



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 02 de Julio de 2025

VISTO el expediente MPA-E-63225-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de equipos fotocopiadores para distintas Secretarías dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, por el termino de veinticuatro (24) meses, según detalle de Nota de Pedido N° 140/2025 - RAF 560.

Que a orden 02 obra Nota Fundada N° 91/2025 – Letra: Ss.C.A., donde la Subsecretaria de Coordinación Administrativa, detalla los motivos que fundamentan la necesidad de proceder a la contratación mencionada precedentemente, a través de la cual el Sr. Secretario de Administración Financiera autoriza mediante firma digital.

Que, con el propósito de concretar la mencionada contratación, resulta procedente llamar a Licitación Privada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Pre-adjudicación para la evaluación de las ofertas y autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de oferta y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17°, inciso a), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo II, Punto i), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 4/2025 – RAF 560, para la contratación de equipos fotocopiadores para distintas Secretarías dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, por el termino de veinticuatro (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I formaparte integrante de la presente.

///...2. –



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...//2.-

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante dela presente.

ARTÍCULO 4°. - Designar como integrantes titulares de la Comisión de Pre-adjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes: Fabiana Leonor CORTEZ – Legajo N° 26793213/01; Claudio CASTILLO – Legajo N° 24469769/00 y Adriana Alejandra MUÑOZ – Legajo N° 25667068/01; como miembros suplentes a los agentes: Mónica Andrea ORDOÑEZ – Legajo N° 24162070/02; Luciana Raquel ROMANO – Legajo N° 30883525/00 y Juan Manuel CASCO – Legajo N° 28008491/00.

ARTÍCULO 5°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 6°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 99/2025.-

G.T.F.
A.A.M.

ROMANO
Luciana Raquel

Firmado digitalmente por
ROMANO Luciana Raquel
Fecha: 2025.07.02 09:34:54
-03'00'

///...3. –



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...///3.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 99/2025.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2025 – RAF 560

“S/CONTRATACIÓN DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES PARA DISTINTAS SECRETARÍAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE EN LAS CIUDADES DE USHUAIA, RÍO GRANDE Y TOLHUIN, POR EL TERMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES.”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Producción y Ambiente, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la contratación de equipos fotocopiadores para distintas Secretarías dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, por el término de veinticuatro (24) meses.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Producción y Ambiente.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MPA-E- 63225-2025

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley Provincial 1015, Artículo 17°, inciso a). Licitación Privada

5°. RUBRO

Servicio de alquiler de fotocopiadoras multifunción.

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las características técnicas de los equipos copiador/Impresor/Scanner, según la Agencia de Innovación son:

- Fotocopiadora laser multifunción monocromo
- Velocidad de impresión 45 ppm y 40 cpm
- Impresión y copias doble faz automática incluida
- Escaneo ambas caras de los documentos de una pasada (Dual Scan)
- Formato de Archivo TIFF / JPEG / PDF
- Puerto USB 2.0 (o superior)
- Impresora y escáner de red
- Interfaz 10/100/1000 Base TX
- Bandejas de papel de 500 hojas + Bypass de 100 hojas a 75grms
- Resolución en red 1200x1200 dpi /2400 Image Quality
- Con su respectivo tóner, service y mantenimiento.

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...///4.-

“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Agencia de
Innovación
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la
adquisición de equipamiento
informático y software

Impresoras

Láser Multifunción Monocromática

En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la mínima requerida. Los oferentes deberán detallar marca, modelo y garantía de los dispositivos a entregar.

Los equipos ofertados deben contar con soporte técnico activo por parte del fabricante. Esto incluye la disponibilidad de actualizaciones periódicas de firmware, parches de seguridad, y drivers compatibles con los sistemas operativos actuales. Además, se deberá garantizar la vigencia del soporte durante el tiempo que dure la contratación.

Aquellos equipos que dispongan de escaner para grupo de trabajo, deberán soportar protocolo SAMBA versión 4 o superior.

IMPRESORA	
Código	SITG-IMP-LMMC.
Tecnología de Impresión	Láser Monocromo B/N
Resolución de Red	1200 x 1200 dpi / 2400 Image Quality
Velocidad de Impresión	45 ppm
Primera Página	<= 6.5 segundos
Duplex	2 caras: Unidad Duplex incluida automática
Bandejas de Papel	Una (1) bandeja cassette de 500 hojas o superior. By pass de 100 hojas a 75 grms Capacidad de salida de 500 hojas Capacidad ADF: 50 hojas 75 gr. o superior
COPIADORA	
Velocidad de Copiado	40 cpm
Zoom	25% - 400%
Número de Copias	1-99 desde el original
Ajustes	Contraste y Brillo
Tiempo de Primera Copia	<= 9 segundos

///...5.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...///5.-

“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Vidrio de Exposición	Tamaño Oficio
ESCANER	
Origen de Escaneo	Platina/ADF (Alimentador Automático de Documentos), ADF dual scan / RADF (Dúplex con recirculación)
Destino del Escaner	Email, BOX, USB, PC, I-Fax
Resolución	600dpi óptico – 24bits de profundidad de color
GENERALES	
Procesador	1 GHz (o superior)
Memoria	2 GB (o superior)
Puerto USB	USB 2.0 (o superior) – Puerto Host 2.0
Ciclo Mensual	200.000 páginas por mes (mínimo).
Conectividad	Ethernet 10/100/1000BaseTX (RJ-45) o Wifi 802.11 b/g/n (incorporado)
Compatibilidad - Drivers	Windows 10 / Mac OS v10.2.x / Linux (PPD)
Lenguajes de Impresión	PCL6™ estándar, PCL5e™ estándar, Postscript™ 3
Alimentación	220V sin necesidad de transformadores ni adaptadores anexos.
Accesorios a Proveer	CD de instalación, y cables de conexión USB y alimentación
Garantía Escrita	12 meses

RENGLÓN 1 - IMPRESORA MULTIFUNCION BnN - CIUDAD DE USHUAIA				
Dependencia	Inicio de Contratación	Finalización de Contratación	Cantidad de Equipos	Domicilio
Dirección de Despacho - Secretaria de Ambiente	Según lo establecido en el Punto 7º	Cumplidas las obligaciones de la orden de compra	1	San Martín 1401
Dirección Gestión Ambiental - Secretaria de Ambiente			1	San Martín 1401
Dirección General de Recursos Hídricos - Secretaria de Ambiente			1	San Martín 1401
Dirección General de Ordenamiento Territorial - Secretaria de Ambiente			1	San Martín 1401
Dirección General de Instrumentos Normativos - Secretaria de Ambiente			1	San Martín 1401
Dirección Provincial de Manejo del Fuego - Secretaria de Ambiente			1	San Martín 1401
Secretaría Desarrollo Productivo y PyME			3	Don Bosco 614
Dirección General de Laboratorio - Secretaria de Pesca y Acuicultura			1	Perito Moreno 4700
Secretaría de Industria y Promoción Económica - 2º Piso			1	Fitz Roy 164
Secretaría de Pesca y Acuicultura 3º Piso			1	Fitz Roy 164
Secretaría de Pesca y Acuicultura Planta Baja			1	Fitz Roy 170
Secretaría de Pesca y Acuicultura Fiscalización			1	Fitz Roy 170
RRHH y UEPPIN - Secretaria de Administración Financiera			1	Kayen 123
Despacho y Unidad Ministro 1º Piso - Secretaria de Administración Financiera			1	Fitz Roy 164
Contrataciones - Fondos y UAI Planta Baja - Secretaria de Administración Financiera			1	Fitz Roy 164
TOTAL EQUIPOS			17	

///...6.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...///6.-

RENLÓN 2 - IMPRESORA MULTIFUNCION ByN - CIUDAD DE TOLHUIN				
Dependencia	Inicio de Contratación	Finalización de Contratación	Cantidad de Equipos	Domicilio
Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME y Secretaria Coordinación General casa 1, 2 y 3 - Tolhuin	Según lo establecido en el Punto 7º	Cumplidas las obligaciones de la orden de compra	2	Ángela Loij 211
Secretaria de Ambiente			1	Ángela Loij 321
TOTAL EQUIPOS			3	

RENGLÓN 3 - IMPRESORA MULTIFUNCION ByN - CIUDAD DE RÍO GRANDE				
Dependencia	Inicio de Contratación	Finalización de Contratación	Cantidad de Equipos	Domicilio
Secretaria de Ambiente - Despacho Planta Baja	Según lo establecido en el Punto 7º	Cumplidas las obligaciones de la orden de compra	1	Kayen 682
Planta Baja Administración y UAI Secretaria Administrativa			1	Kayen 682
Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME			1	Perito Moreno 519
Secretaria de Coordinación General			1	Kayen 682
	TOTAL EQUIPOS		4	

Se solicitan las siguientes cantidades máximas de copias por renglón, y que el escaneo sea libre:

Renglón	Cantidad Equipos	Cant. Máximas de copias por Ciudad	Período en meses
Nº1 (Ushuaia)	17	Hasta 51.000	24
Nº2 (Tolhuin)	3	Hasta 9.000	24
Nº3 (Río Grande)	4	Hasta 12.000	24

Para las visitas a los mencionados edificios se deberá coordinar con los responsables de cada ciudad los cuales se detallan a continuación:

- **Ushuaia:** Secretario de Administración financiera, Sr. Vicente Carlos NUÑEZ, Contacto 02901-496705.
- **Río Grande:** Subsecretaria de Coordinación Administrativa, Sra. Luciana ROMANO, contacto 2964- 472766.
- **Tolhuin:** Malvina Altamirano, contacto 2901-537562.

7° PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación será por el período de VEINTICUATRO (24) meses, con fecha de inicio el 01/08/2025 y hasta 31/07/2027.

8° OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de folletos o documentación técnica descriptiva y/o aclaratoria de los servicios ofertados que permitan ampliar la información de lo cotizado. Se compone de los siguientes elementos:

- a) Formulario de Cotización suscrito en todas sus hojas.
- b) Garantía de Oferta equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta cotizada.
- c) Especificaciones técnicas descriptivas del equipo y los servicios ofertados.
- d) Folletería de los equipos.
- e) Antecedentes, en los cuales se enumera la siguiente documentación:
 - 1. Certificado PROTDF vigente.
 - 2. En caso de personas jurídicas, última designación de autoridades vigente
 - 3. Poderes concedidos u otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la Oferta en copia certificada.

///...7.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...///7.-

4. Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la Oferta en copia certificada.

9° PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El cómputo del plazo de entrega comenzará a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Compra al Adjudicatario, quien dispondrá de OCHO (08) días hábiles administrativos para concretar la entrega. La provisión de los equipos deberá ser en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, según lo solicite la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente.

10°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: “PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE – LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2025 - RAF 560 – FECHA DE APERTURA 10/07/2025 – HORA 11:00 Hs.”.

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

11°. FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a las direcciones de correo electrónico compras.mpya@gmail.com y/o admuno@tierradelfuego.gob.ar

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia. Dirección de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com.

13°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia – Dirección General de Administración Financiera, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com

14°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gov.ar/>.

15°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas deberán realizarse en el Ministerio de Producción y Ambiente sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o a las casillas de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com o admuno@tierradelfuego.gob.ar.

///...8.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...///8.-

16º. MONEDA DE COTIZACIÓN
La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

17º REDETERMINACION DE PRECIOS
En el marco de la presente contratación será procedente la redeterminación de precios conforme lo establecido el artículo 36º de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/2020, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Estructura de costos:

Cláusula de redeterminación de precios: Conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

- **Factor MANO DE OBRA:** este factor agrupa todos aquellos conceptos relacionados con las remuneraciones, honorarios y/o aranceles de los prestadores. El indicador de los efectos que la coyuntura económica tiene sobre estos es el Índice de Salarios del Sector Privado Registrado, apertura “sector privado” (ISSPR – “Sector Privado”) que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 50%.
- **Factor INSUMOS Y LOGÍSTICA:** este factor contempla el conjunto de componentes e infraestructura que proporciona la oportuna y eficiente prestación del servicio- Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia-apertura Periódicos, diarios, revistas, libros y artículos de papelería. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 15%.
- **Factor GASTOS GENERALES:** representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC – Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 35%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica

$$Coef. de Actual. = \left\{ 0,50 * \left(\frac{ISSPR_1}{ISSPR_0} - 1 \right) + 0,15 * \left(\frac{IPC/periódicos_{...}_1}{IPC/periódicos_{...}_0} - 1 \right) + 0,35 * \left(\frac{IPC/pat-NG_1}{IPC/pat-NG_0} - 1 \right) \right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la presentación de la oferta o última modificación y el mes anterior al de la solicitud de redeterminación respectivamente.

G.T.F.
A.A.M.